



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	HAP/8/2013-7	Fecha dictamen	21/05/2013	Número dictamen	33/2013
Denominación	Expedientes de autorización de trabajo y residencia: trabajo por cuenta ajena de duración determinada (1986 -)				

Resolución	Fecha	10/07/2013	BOE de 19 de julio de 2013
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / Ministerio de Administraciones Públicas / Ministerio del Interior		
Función	Concesión de la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena de duración determinada.		
Organismo proponente	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		
Fecha inicio:	1986	Fecha fin:	

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SI	10 años	Conservación permanente de la solicitud, contrato, informes negativos, en su caso, y resolución de todos los expedientes no reflejados en el Registro Central de Extranjeros (ADEXTTRA) y/o en la aplicación de Extranjería. Del resto, eliminación a los 10 años
Sustitución del soporte:			
Tipo de muestreo:	SI		Conservación cualitativa de los expedientes de personal de alta dirección, deportistas profesionales, artistas, etc. Muestra: en cada provincia, un ejemplar por año y siempre que se produzcan variaciones en el procedimiento
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 / 10 años (la muestra)	
Al archivo intermedio	15 años (la muestra)	
Al archivo histórico	25 años (la muestra)	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	Datos de carácter personal - Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. - Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
Plazos:	25 / 50 años

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Ley Orgánica 7/1985 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España	01/07/1985
Real Decreto 1119/1986 por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España	26/05/1986
Real Decreto 1521/1991 sobre creación, competencias y funcionamiento de las Oficinas de Extranjeros	11/10/1991
Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (modificada por la Ley 4/1999)	26/11/1992
Real Decreto 155/1996 por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985	02/02/1996
Real Decreto 1659/1998 por el que se desarrolla el artículo 8, apartado 5, del Estatuto de los Trabajadores en materia de información al trabajador sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo.	24/07/1998
Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	11/01/2000
Real Decreto 864/2001 por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.	20/07/2001
Real Decreto 2393/2004 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social	30/12/2004
Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se establece el procedimiento para la elaboración del catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura regulado en el artículo 50.a) del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.	08/02/2005
Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se establece un nuevo procedimiento de elaboración del Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura	14/11/2005
Real Decreto 522/2006 por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes	28/04/2006
Resolución de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 29 de junio de 2007, por el que se aprueban las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para tramitar las solicitudes de autorización de residencia y trabajo de extranjeros no comunitarios enrolados en buques españoles inscritos en el registro especial de buques y empresas navieras.	02/07/2007
Ley Orgánica 2/2009 de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	11/12/2009
Real Decreto 557/2011 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica	20/04/2011

4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.	
--	--

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none">- Solicitud por el empleador de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena en modelo oficial- Comunicación al empleador del inicio del procedimiento y del requerimiento de abono de tasas, así como de otra documentación necesaria, en su caso. - Documentación resultante, en su caso, de la consulta sobre deudas a la AEAT, alta en la Seguridad Social o antecedentes a la Dirección General de la Policía y al Registro de Penados y Rebeldes- Requerimiento del Área de Trabajo y Asuntos Sociales al empleador para que se persone con objeto de notificarle la Resolución recaída en el expediente- Ejemplar de la resolución con el recibí del empleador	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
En su caso, expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero	Comisarías Provinciales de Policía	Complementaria
Registro de Central de Permisos de Residencia de Extranjeros	Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior)	Recapitulativa
Registro Central de Extranjeros (Aplicación ADEXTTRA)	Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior)	Recapitulativa
Aplicación de Extranjería (al menos desde 2003)	En el momento actual, Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Recapitulativa

INFORMACIÓN ADICIONAL:

La información a eliminar debe hallarse en el Registro Central de Extranjeros (ADEXTTRA) o en la Aplicación de Extranjería. Para los expedientes cuyos datos no consten en las aplicaciones, sería suficiente conservar los documentos que se indican y no el expediente completo